

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA nos comunicó por oficio N° 922 que en el auto de fecha 06 de diciembre de 2019 **se decretó el embargo del inmueble con matrícula inmobiliaria 080-41545 dentro del proceso ejecutivo de alimentos de radicado 47001.3106.001.2018.00498.00 que se sigue en contra del señor HUMBERTO DIAZ COSTA.** Provea.

Santa Marta veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el artículo 465 del Código General del Proceso y que este despacho decretó medida cautelar de embargo sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 080-41545 en auto de fecha 18 de septiembre de 2018, **se toma nota del embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 080-41545, decretado en proceso con radicado No. 47001-31-60-001-2018-00498-00, emitido en auto del 06 de diciembre de 2019, del Juzgado Primero De Familia De Santa Marta, comunicado a esta agencia judicial mediante oficio 955 fechado 26 de julio de 2022.**

EJECUTIVO
RAD. 2016.00328.00
DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO
DEMANDADO: HUMBERTO DIAZ COSTA

Oficiesele al Juzgado Primero De Familia De Santa Marta. La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1532 del 13 DE SEPTIEMBRE de 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 107 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Santa Marta, 14 de septiembre de 2022

Secretaria,



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **514e227ef6f95c6fa570f973db163067cd46cbc7c97a0cd67e815102d092781e**

Documento generado en 13/09/2022 01:42:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>